

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****MADRID NÚMERO 33**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.296 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carmen Pérez Juan, contra la empresa “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 27 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Carmen Pérez Juan, declaro la improcedencia del despido efectuado por “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, el día 24 de octubre de 2011, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 7.470 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.891/12)